INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la *Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a* ***Contratación Directa Nº 01/2024 "Servicio de Pintura del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNC - AD REFERENDUM AÑO 2024", con ID N° 438.703.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **29 de enero del 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3	Por Total	**Gs. 80.000.000.-**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4.	Por Total	**Gs. 85.295.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, según los requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CONSTRUCTORA FENAR	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	No Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	No Cumple
8. Documentos legales (*)		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779488)	No Aplica
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779488)	No Aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779110)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779110)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779110)
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	No Cumple
Experiencia Requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779488)	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1779110)
Capacidad Técnica	No Aplica	No Aplica

Visita al sitio de ejecución del contrato		
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 24/01/2024 Lugar: Campus Universitario Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km 210 Lugar: Hora: 07:00 a 14:00 hs. Procedimiento: Recorrido por los sitios donde se realizarán los trabajos que forman parte de la obra. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Francisco Solano López Participación obligatoria: NO	Cumple (Presenta Declaración Jurada de conocer el sitio)	No Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

El Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que: *"No hubo observaciones de oferentes" y "No hubo observaciones de terceros"* en el apartado **"Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:"** del **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **numeral 2.** del **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realiza **Por Total**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3.	Empresa **con mejor oferta**	**Gs. 80.000.000.-**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4.	Empresa con la **2da. mejor oferta**	**Gs. 85.295.000.-**

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en el apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS"** de la **Carta de Invitación,** a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE); constatándose que los oferentes de la presente licitación NO CUENTAN con CPEN vigentes a la fecha.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en la sección **"Análisis de precios ofertados"** del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Carta de Invitación, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, atendiendo que los precios de los ítems cotizados por la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3 se encuentran dentro de los márgenes de los precios referenciales establecidos por la convocante.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

En relación al ***"Margen de preferencia local – CPS"*** de la Carta de Invitación, concordante con el **inc. b)** del **Art. 64°** *"Márgenes de Preferencia"* del **Decreto N° 2992/19**; el Comité de Evaluación de observa que la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3 reúne los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa; teniendo en cuenta que la misma se encuentra ubicada dentro del territorio de la convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3**,** como la oferta más baja en precios**;** por tanto, y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" de la **Carta de Invitación**; el **Decreto N° 2992/19**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencias Requerida** y **Capacidad Técnica:**

Requisitos de Calificación	**CONSTRUCTORA FENAR**
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicio de pintura de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y/o 2023.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3:

			Año 2022		**Año 2021**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	6.676.929.105 / 356.599.430	+	12.545.140.430 / 7.588.017.786	=	19.222.069.535 / 7.944.617.216	**= 2,42**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	10.652.511.065 / 22.913.767.640	+	24.522.698.375 / 35.803.630.004	=	35.175.209.440 / 58.717.397.644	**= 0,60**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	977.324.946 / 372.503.647	+	880.911.291 / 372.503.647	=	1.858.236.237 / 745.007.294	**= 2,49**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa CONSTRUCTORA FENAR - NERY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021;** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021,** con base a la constancia obtenida en la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos), en donde se corrobora que el representante de la firma CONSTRUCTORA FENAR; el **Sr. Nery Passi Rumich Ayala** con **C.I. Nº 720.953**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Rentabilidad). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA** requerida en la Carta de Invitación.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º, 28º y 34°** de la **Ley Nº 2051/03** y los **Artículos 60º** al **65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa:

- **CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA RUC 720953-3:** por el total de la suma de **Gs. 80.000.000** (Son guaraníes: Ochenta millones)

Se hace constar las ausencias de la Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos, del Prof. Mg. Ever Javier Almirón y la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria Nº 01/2024 de fecha 06 de febrero del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID Nº 438.703.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Vice Presidente